

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 110 C.G.P. MARZO 31 DE 2023

Actualización de liquidación del crédito Art. 446 CGP

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2019-00064-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Sandra Katerine Castrillón H	Marzo/31/2023	3 días

FIJADO: Hoy viernes 31 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril 2023 hasta las 5:00 P.M.

DÍAS INHÁBILES POR VACANCIA JUDICIAL SEMANA SANTA: Del 03 al 07 de abril de 2023.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, marzo 30 de 2023.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que la parte demandante a través de apoderado judicial el día de hoy aportó actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso **2019-00064**.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 110 ibidem, esto es, dejando en **Traslado la actualización de la liquidación del crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días para que se pronuncie si a bien lo tiene**, sobre la liquidación del crédito obrante en el cuaderno principal, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece la L.2213/2022.

Corren términos así:

Fijación en lista: 31 de marzo de 2023

Traslado: 10, 11 y 12 de abril de 2023.

Días Inhábiles por vacancia judicial Semana santa: del 03 al 07 de abril de 2023.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d2e6bcd7614ad26f4eccfb7ef7b1f335ac0df2a5cf6374c78088ca69ef9ce**

Documento generado en 30/03/2023 04:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>